



INFORME DE NECESIDAD

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

ANTECEDENTES:

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El artículo 350 ibídem que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

A fecha 26 de octubre de 2020, mediante Resolución de Comisión Gestora Nro. CG-UA- TELETRABAJO-2020- 058 se convoca a elecciones para las dignidades de Rector(a), Vicerrector(a) Académico y Vicerrector(a) de Posgrados e Investigación en Artes para el periodo de 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, además de los representantes al Órgano Colegiado Superior y representantes a los Consejos Directivos de Escuela.

El 5 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020-020 y Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-022 respectivamente.

Mediante resolución No. TETELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución No. RPC-SE-26-No.178-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.



SITUACIÓN ACTUAL

La Universidad de las Artes ha crecido en su cuerpo docente y administrativo, lo que conlleva a que las necesidades de cada una de las direcciones de escuela y departamentos aumente significativamente para alcanzar los índices proyectados a principios de cada ejercicio fiscal.

Es por esto, que es imperioso para la Universidad de las Artes proveerse de nueva tecnología para cumplir con los estándares que conlleva una educación superior de calidad.

REQUERIMIENTO

La Dirección de Tecnología y Sistemas de Información requiere la *adquisición de equipamiento tecnológico*.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la contratación para la adquisición de herramientas, accesorios y equipamiento tecnológico para el uso de personal docente y administrativo.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El personal administrativo de nuestras escuelas lleva a cabo diversas actividades de gestión documental que requieren herramientas adecuadas para la digitalización de los documentos físicos. Además, se encargan de proporcionar herramientas tecnológicas a nuestros docentes para actividades como exposiciones, ferias y clases fuera de las aulas, de acuerdo con sus necesidades específicas.

La adquisición de estas herramientas tiene como objetivo principal mejorar la experiencia tecnológica en los espacios en donde existen equipos de cómputo. Al invertir en estos ítems solicitados, esperamos optimizar los procesos de gestión documental, facilitar la colaboración entre el personal administrativo y los docentes, y fomentar la innovación en las actividades de enseñanza y aprendizaje. A continuación, se detalla la justificación por ítem entregada por cada área:

No.	AREA	ITEM	JUSTIFICACION
1	Departamento de Transversal	escáner	Uso administrativo de la escuela
2	Departamento de Transversal	proyector	Uso para las exposiciones de los docentes del área
3	Escuela de Artes Escénicas	proyector	Uso administrativo de la escuela
4	Escuela de Artes Escénicas	Cámara streaming	Uso para actividades de la escuela
5	Escuela de Artes Escénicas	escáner	Uso administrativo de la escuela
6	Escuela de Sonoras	Disco de almacenamiento externo	Almacenamiento de registros audiovisuales y productos de la EAS
7	Escuela de Sonoras	cable Thunderbolt 2	Para interfaz de audio Apollo 16
8	Escuela de Sonoras	teclado inalámbrico	Para interfaz de audio Estudio A - Control Room
9	Escuela de Sonoras	switch	para interfaz de audio Protocolo Dante



10	Escuela de Postgrado	proyector	Proyector para ser usado en las exposiciones de graduación y para las clases presenciales con docentes. Los proyectores deben ser móviles y en la mayoría de los casos serán anclado al techo. La distancia mínima desde el proyecto a la pared será de 3-5 metros. El tamaño aproximado de la proyección sería de 2 metros de largo.
11	Escuela de Postgrado	mini pc kit	Este dispositivo será usado en las exposiciones de graduación y clases presenciales. El objetivo es que sea móvil y de pequeño tamaño. El software que correríamos aquí es MAX MSP 8, Pure Data, programas de mapping.
12	Escuela de Postgrado	reproductor multimedia	Este dispositivo será usado en las exposiciones de graduación y clases presenciales.
13	Escuela de Postgrado	cable hdmi	Este cable será usado para instalar las obras de los estudiantes en la Galería CIF y 4ta pared de la universidad de las Artes
14	Departamento de Comunicación	Adaptador DP a VGA	Para el funcionamiento de la radio UArtes
15	Departamento de Comunicación	HUB USB	Para el funcionamiento de la radio UArtes
16	Departamento de Comunicación	mouse	Para el funcionamiento de la radio UArtes
17	Departamento de Comunicación	teclado	Para el funcionamiento de la radio UArtes
18	Departamento de Tecnología y Sistemas de Información	disco de almacenamiento interno	Para almacenamiento de archivos de diseño
19	Departamento de Tecnología y Sistemas de Información	disco de almacenamiento interno	Para actualización de sistemas operativos en equipos con disco mecánico en mal estado

BENEFICIO

La Universidad de las Artes tendrá como beneficios los siguientes:

- Dotar de equipamiento tecnológico necesario a las escuelas para uso en sus actividades académicas.
- Mejoras en el rendimiento del funcionamiento de los equipos tecnológicos actuales.

EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

La Universidad de las Artes año a año ha innovado en su equipamiento tecnológico, lo cual ha causado que los estudiantes tengan la posibilidad de exponer sus proyectos con la comunidad en general, dando así un alto crecimiento y reconocimiento a la UArtes en el medio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Dirección de Tecnología y Sistemas de Información, recomienda y concluye la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO a fin de:

- Repotenciar el equipamiento disponible en las instalaciones de la universidad
- Brindar herramientas tecnológicas para impartir clases y exposiciones de calidad



FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Elaboración:	Aprobación:
<p>-----</p> <p>Nombre: Brian Lazo Rodríguez Cargo: Analista 1 de Proyectos Tecnológicos</p>	<p>-----</p> <p>Nombre: Cesar Guevara Macas Cargo: Director de Tecnología y Sistemas de Información (e)</p>